



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 46-2021-UAIP-DGME

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las trece horas del día veinticuatro de mayo dos mil veintiuno.

CONSIDERANDO:

- I. Que se ha recibido mediante correo electrónico, solicitud de información suscrita por el señor(a), **M.S.G.A., SOLICITANDO:**

*..... Cantidad de personas LGBTI y Trans retornadas por vía terrestre, aérea de los distintos países de procedencia y sus edades, desde el 2019 a 2021.
.....*

- II. Que en resolución final emitida en proceso de acceso a información pública, tramitado ante el suscrito, bajo la referencia DGME 2020-0132: se ha detallado la siguiente información sobre el listado de variables que se tienen al alcance dentro del Sistema Integrado de Gestión Migratoria, para efectos de emisión de datos estadísticos que pueden brindarse al público en general,

.....Finalmente, se solicitó mediante memorándum al Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el listado de variables que se tienen al alcance dentro del Sistema Integrado de Gestión Migratoria, para efectos de emisión de datos estadísticos que pueden brindarse al público en general, recibiendo respuesta de esa Unidad Administrativa en fecha 09 de octubre de 2020; expresando que dentro del Sistema Integrado de Gestión Migratoria que posee esta Institución, el listado de variables que se tienen al alcance para emitir datos estadísticos son:

- 1) Fecha Entrevista (Día - Mes - Año)
- 2) Año
- 3) Mes (enero a diciembre)
- 4) Día (del 01 al 31)
- 5) Tipo Entrevista (Aéreo y Terrestre)
- 6) Sexo (M - F)
- 7) Fecha Nacimiento (Día - Mes - Año)
- 8) Edad
- 9) Rangos Edad (0-4, 5-9, 10-14, 15-17, 18-19, 20-24, 25-29, 30-39, 40-49, 50-59, 60-64, 65 o más)
- 10) Tipo Edad (Adulto - Menor)
- 11) Departamento Nacimiento u Origen (14 Departamentos)
- 12) Municipio Nacimiento u Origen (262 Municipios)
- 13) País Repatriación (Estados Unidos, México y Otros países)
- 14) Departamento Residencia o Destino (14 Departamentos)
- 15) Municipio Residencia o destino (262 Municipios)
- 16) Antecedentes (Los Delitos cometidos en el país de Repatriación)



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 46-2021-UAIP-DGME

- 17) Motivo por el que Migro (Económicos, Seguridad, Reunificación Familiar, entre otros)
- 18) Tiempo Estancia País Repatriación (Ingresando, O a 11 meses, 1 a 8, 9 a 16, 17 a 24, 25 y MÁS años)
- 19) Nivel Académico (Preescolar, Básica, Media, Superior, No Tiene)
- 20) Estado Civil (Soltero, Casado, Divorciado, Viudo, Conviviente, Acompañado)
- 21) Nombre Documento (DUI, Pasaporte, Pasaporte Provisional, Partida de Nacimiento)
- 22) Consulado (Consulados del País de Procedencia)
- 23) Padece Enfermedad (Tipo de Enfermedad que padece)
- 24) Reincidencia (Veces que ha migrado y ha sido retornado (1ª Vez, 2 veces, 3 veces y Más)*****)

En los siguientes links del portal de transparencia de la Institución, se puede descargar la resolución y anexos, antes citada:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/429853/download>
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgme/documents/396464/download>

- III. EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA mediante resolución definitiva pronunciada, a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, en el proceso de apelación NUE 231-A-2016 (JG), ha expresado que: *"... este Instituto ha reconocido como causales que pueden dar lugar a la inexistencia de la información, las siguientes: a) que nunca se haya generado el documento respectivo, b) que el documento se encuentre en los archivos del ente obligado pero se haya destruido por su antigüedad, fuerza mayor o caso fortuito; y, c) que la información haya estado en los archivos de la dependencia o entidad y la inexistencia se derive de su destrucción; en ese caso deberá verificarse si ésta se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes en ese momento, o bien, si la destrucción se hizo de manera arbitraria."*

Del antecedente citado, el suscrito Oficial de Información, verifica un supuesto de inexistencia de información, que se circunscribe en el literal "a) que nunca se haya generado el documento respectivo", conforme lo contemplado por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, SE RESUELVE:

- A) Confirmar la inexistencia de la información solicitada, en los términos dispuesto en los romanos II y III de la presente resolución, en el sentido que son inexistentes dentro de los registros de la Institución; información estadística migratoria desglosada por la variable de "personas LGBTI y Trans" u otra variable similar.

NOTIFÍQUESE.



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 46-2021-UAIP-DGME

*La presente es una versión digital,
de resolución autorizada
en el ejercicio de sus funciones, por:*
Lic. César Ernesto Mejía Interiano
Oficial de Información
Dirección General de Migración y Extranjería

